



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Yo Antonio Pardo de Arce secretario de su Magestad
 de su Magestad y oficial m^o en el officio de
 Juan Espadana su secretario de Camara mas antiguo
 de los que residen en su Consejo de J. fe. q^o
 quien me hebo consulta a su Magestad por los señores
 Presidentes y oydores de su Real Consejo de Revisión
 tan solo que en la Concepción de su Magestad Dios se guardare
 auiá el bo a las Ciudades de Murcia y Carthagena de
 suspender las ymposiciones con que estaban gravados los
 mancom^{tos} de ellas por el tpo que durare el contagio
 que ampeceido y la consuelencia de no se declarare
 para de quando auiá de comenzar el oficio de la
 J. de M^o de la que podria causar equiuocacion e incon-
 veniente y así se boia se xia su Magestad de clarar que
 el oficio de la dha Concepción comencare de de de
 de Marzo deste presente año en que auián de la
 rado los Medicos sex contagio el mal q^o padecian
 por q^o con esto cesarian las dudas que de lo conta
 podian resultar = su Magestad en su Real Decreto
 al Consejo de su Magestad y Rubrica al mar
 den de la dha consulta en q^o dho = así lo emando
 segun q^o lo susdho consta y parece de la dha consulta
 y Decreto q^o finalmente queda en esta officio
 a que me remito y para q^o de ello conste se pedi
 m^o de D. Pedro Pacheco Rexidor de la dha
 Ciu^{dad} de Murcia y su procurador General en esta
 Corte de J. fe. enmarcos de diez y siete de los
 mill y seiscientos y quarenta y ocho años = yo
 el secretario

[Handwritten signature and date]
 de Madrid
 11 de Mayo de 1648